



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2021-GRA-GRTPE

PERFILES DE LOS PUESTOS

**UN (01) PRACTICANTE PARA SECRETARIA DE
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO**

**UN (01) PRACTICANTE DE DERECHO PARA EL
AREA DE DEFENSA LEGAL GRATUITA**

**DOS (02) PRACTICANTES DE DERECHO PARA
PATROCINIO JURIDICO I Y II**

**UN (01) PRACTICANTE PARA LA ZONA DE
TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO MAJES –
EL PEDREGAL**



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN (01) PRACTICANTE PARA LA GERENCIA REGIONAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 023-2021-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vinculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento juridico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año según lo indicado en el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grrpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

*Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

GOBIERNO REGIONAL

- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
 - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
 - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Secretariado Ejecutivo, Gerencial o afines.
 - Conocimientos de Ofimática a nivel básico.
 - Excel Intermedio

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Secretaria de la Gerencia.
- b) Apoyar en la Elaboración de proyectos de resoluciones, informes, Memos, Proveídos y otros que especifique.
- c) Apoyar en el archivamiento de documentos.
- d) Apoyar en mantener al día los libros de registros varios.
- e) Apoyar en derivación de documentos en el SISGEDO.
- f) Apoyar en mantener al día la Agenda de la Gerencia.
- g) Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Practicas Profesionales	Oficina Técnica de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



CONVOCATORIA PARA PRACTICAS PROFESIONALES UN (01) PRACTICANTE DE DERECHO PARA EL AREA DE DEFENSA LEGAL GRATUITA

II. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector publico.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Área de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 023-2021-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vinculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año según lo indicado en el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

GOBIERNO REGIONAL

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
 - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
 - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
 - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho.
 - Conocimientos de Ofimática: Procesador de textos y hojas de cálculo a nivel básico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura del Área de Defensa Legal Gratuita.
- b) Apoyar en la Elaboración de proyectos de resoluciones y decretos de jefatura.
- c) Apoyar en la elaboración de cédulas de notificación de las resoluciones y decretos emitidos.
- d) Apoyar en la atención al usuario en consultas que se presenten.
- e) Apoyar en facilitar modelos de trámites administrativos a los usuarios.
- f) Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación de la Jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Practicas Profesionales	Oficina de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

DOS (02) PRACTICANTE DE DERECHO PARA PATROCINIO JURIDICO I Y II

III. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Área de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 023-2021-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vinculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año según lo indicado en el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM.



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
 - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
 - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
 - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho.
 - Conocimientos de Ofimática: Procesador de textos y hojas de cálculo a nivel básico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura del Área de Defensa Legal Gratuita en su rol de Patrocinio Jurídico Gratuito.
- b) Apoyar en la recepción e impresión de notificaciones en forma diaria.
- c) Apoyar en mantener al día y en orden los expedientes judiciales de los usuarios.
- d) Apoyar en la elaboración de escritos de trámite de acuerdo a la dirección del despacho de Patrocinio.
- e) Apoyar en la atención al usuario en sus consultas laborales en los procedimientos judiciales.
- f) Apoyar en facilitar modelos de trámites administrativos a los usuarios.
- g) Apoyar en la organización de la documentación.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Oficina de Patrocinio Jurídico Gratuito I Y II de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN (01) PRACTICANTE PARA LA ZONA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO MAJES - EL PEDREGAL

IV. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Majes – El Pedregal

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 023-2021-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- f) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- g) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- h) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- i) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- j) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vinculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año según lo indicado en el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: gtrpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!

